DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	FORMATO UNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: GCO-020-PD-001-r-009 **Versión : 04**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 286 DEL 2019	**PERIODO DEL INFORME** Desde 15/05/2019 Hasta 25/06/2019

1. DATOS DEL CONTRATO			
Unidad ejecutora:	**DANE** [x] **FONDANE** []		
Contratista:	**MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ VALLEJO**		
Identificación (CC. – NIT):	41.734.672		
Objeto:	TECNOLOGIA_EDIT_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar los procesos operativos de presentación de la encuesta, asistencia en la captura de la información a las fuentes, crítica, codificación y digitación de la información de la Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica EDIT 2017 - 2018, en las empresas del sector industria manufacturera de acuerdo al directorio asignado.		
Valor del Contrato*:	**$5.689.680**		
Plazo:	**4 Meses**		
Pago Número:	**4 de 4 por producto**		
Valor del pago	**$1.422.420** **Honorarios $ 1.347.420** **Transporte Urbano$ 75.000**		
Porcentaje de ejecución física	**100% (100 % EDIT)**		
N° Registro Presupuestal y fecha	**65019 de 15 de Febrero de 2019**		
Fecha aprobación garantía (Si aplica)	**N/A**		
Modificaciones:	**Prorroga del 14 de Junio 2019** **Plazo : Del 15 de Junio al 30 de Junio 2019**		
Fecha de Inicio:	**15/02/2019**	**Fecha de Terminación:**	**30/06/2019**
Dependencia:	Dirección Territorial Central		
Lugar de Ejecución:	Bogotá D.C		
Supervisor - Cargo:	**MARTHA CECILIA HERNANDEZ GALVIS** Profesional Universitario, Código 2044 -06 Extensión 1122		

*Debe incluir el valor de las adiciones, si aplica.

**Debe tener en cuenta las prórrogas, si aplica.

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligación Contractual*	**Actividades realizadas**	**Evidencia Verificable**
4. Asistir permanente a las fuentes para el correcto diligenciamiento del formulario.	Asistí permanente a las fuentes para el correcto diligenciamiento del formulario. Se realizó asesoramiento a 18 fuentes criticadas para el correcto diligenciamiento del formulario de la Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica EDIT-	http://edit.dane.gov.co/EDITIIXGE/administracion/operativo.php
5.Revisar la información recibida, detectar las inconsistencias, consultar y verificar con la fuente las variaciones presentadas antes de realizar cualquier ajuste a los datos y efectuar las observaciones pertinentes	Revisé la información recibida, verifiqué con las fuentes los errores y de acuerdo a los soportes recibidos se realizaron los ajustes pertinentes con previa autorización de la fuente.	http://edit.dane.gov.co/EDITIIXGE/administracion/operativo.php
6. Grabar la información en los sistemas de procesamiento diseñados para tal fin de acuerdo a las instrucciones dadas en los manuales	Grabé la información de las 18 fuentes en los sistemas de procesamiento diseñados para tal fin de acuerdo a las instrucciones dadas en los manuales	http://edit.dane.gov.co/EDITIIXGE/administracion/operativo.php

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	FORMATO UNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: GCO-020-PD-001-r-009 **Versión : 04**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 286 DEL 2019	**PERIODO DEL INFORME** Desde 15/05/2019 Hasta 25/06/2019

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligación Contractual*	**Actividades realizadas**	**Evidencia Verificable**
7. Criticar la información suministrada por las empresas según la metodología, bajo los parámetros establecidos en los manuales y en los tiempos establecidos en el cronograma de la investigación	Critiqué 18 empresas con número de orden 1179,3022,120100,120221,120437,121378, 121391,122247,841609,841673,843934,844222844291,844971,845643,846190,842744 y 845415.	http://edit.dane.gov.co/EDITIIXGE/administracion/operativo.php
8. Realizar el operativo de campo requerido para hacer seguimiento a las empresas con novedad, y entregar los soportes necesarios para la asignación del código de novedad correcto	Realicé operativo de campo requerido, haciendo seguimiento a las empresas con novedad los números de orden son 3022, 841609, 844291, y entregué soportes necesarios para la asignación del respectivo código	http://edit.dane.gov.co/EDITIIXGE/administracion/operativo.php
9. Cumplir con los envíos de información al DANE Central en los plazos estipulados según el cronograma de la investigación, garantizando cobertura oportunidad y calidad de las fuentes asignadas	Cumplí con los envíos de información al DANE Central en el plazo estipulado según el cronograma de la investigación entregado por las coordinadoras, garantizando cobertura del 100%, oportunidad y calidad de las fuentes asignadas	http://edit.dane.gov.co/EDITIIXGE/administracion/operativo.php
10. Garantizar la calidad estadística de la información, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la metodología de la investigación	Se garantizó la calidad estadística de la información con un indicador de calidad del 88,24%, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la metodología de la investigación	http://edit.dane.gov.co/EDITIIXGE/administracion/operativo.php
16. Efectuar visitas a las fuentes que sean asignadas por el coordinador de campo y/o el responsable de cada investigación, de forma periódica, garantizando un acompañamiento continuo a cada uno de las empresas asignados durante el operativo, sobre todo para aquellos que presenten resistencia al suministro de información, ameriten un seguimiento especial de acuerdo al comportamiento presentado en la información o tengan dificultades con el proceso de diligenciamiento *de* los datos solicitados.	Efectué visitas a las fuentes 843934, 844971 y 845643 garantizando acompañamiento continuo durante el operativo, ya que presentaban resistencia al suministro de información y/o tenían dificultades con el proceso de diligenciamiento *de* los datos solicitados.	Acta de visita/ en archivo físico/coordinación Edit carpeta lista de asistencia. Novedades EDIT
17. Entregar el acta de visita respectiva y la lista de asistencia correspondiente a cada visita que se realice a cualquier fuente asignada del directorio de la investigación, estos dos documentos serán insumos fundamentales para la entrega del informe mensual de actividades	Entregué el acta de visita respectiva correspondiente a las visitas que realice a las fuentes 843934, 844971 y 845643. Estos dos documentos son insumos fundamentales para la entrega del informe mensual de actividades	Acta de visita/ en archivo físico/coordinación Edit carpeta lista de asistencia. Novedades EDIT

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	FORMATO UNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: GCO-020-PD-001-r-009 **Versión : 04**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 286 DEL 2019	**PERIODO DEL INFORME** Desde 15/05/2019 Hasta 25/06/2019

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligación Contractual*	**Actividades realizadas**	**Evidencia Verificable**
18. Utilizar únicamente el correo institucional para comunicarse con las empresas asignadas para recolección, ningún otro correo está autorizado y se considerara una falta grave a la reserva estadística no cumplir este requerimiento.	Utilicé únicamente el correo institucional mdramirezv@dane.gov.co, ningún otro, como medio de comunicación con las empresas asignadas para recolección, ya que es el único correo autorizado	Correo Zimbra: mdramirezv@dane.gov.co
20. Apoyar las actividades de otras investigaciones económicas y realizar los cruces de información que se requieran de acuerdo a la información disponible en el módulo de consulta del aplicativo de recolección, con el fin de garantizar coherencia y calidad entre las cifras reportadas por una misma fuente a varias investigaciones	Realicé los cruces de información que se requerían de acuerdo a la información disponible en el módulo de consulta del aplicativo de recolección con la EAM, con el fin de garantizar coherencia y calidad entre las cifras reportadas por una misma fuente a varias investigaciones	http://edit.dane.gov.co/EDITIIXGE/administracion/operativo.php
21. Atender todos los requerimientos sobre las verificaciones solicitadas por el DANE central, y responder oportunamente a las solicitudes o aclaraciones de la información.	Atendí todos los requerimientos del analista de Dane Central Zulmira Mayerly Santos Pérez y respondí oportunamente a las solicitudes o aclaraciones de la información	http://edit.dane.gov.co/EDITIIXGE/administracion/operativo.php
22. Desarrollar correctamente cada una de las actividades establecidas en el modelo funcional de la investigación, conservando y entregando la evidencia física y electrónica de la realización de éstas actividades en especial de las fuentes que por algún motivo hayan quedado en deuda en el periodo de recolección	Desarrollé correctamente cada una de las actividades establecidas en el modelo funcional de la investigación, conservé la evidencia física y electrónica	http://edit.dane.gov.co/EDITIIXGE/administracion/operativo.php
24. Garantizar la confidencialidad y reserva estadística de los datos entregados por las fuentes de información	Garanticé la confidencialidad y reserva estadística de los datos entregados por las fuentes de información	
25. Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran	Asistí puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requirieron para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran	Acta de visita/ en archivo físico/coordinación Edit carpeta lista de asistencia.
26. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.	Desarrollé las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.	

* **Relaciones las actividades como se describen en el contrato.**

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	FORMATO UNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: GCO-020-PD-001-r-009 **Versión : 04**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 286 DEL 2019	**PERIODO DEL INFORME** Desde 15/05/2019 Hasta 25/06/2019

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	
ITEM	**ENTIDAD**
SALUD	**FAMISANAR** **Planilla N°** 1021773395 **de** 19/06/2019
PENSIÓN	**PENSIONADA**
ARL	**SURA** **Planilla N°** 1021773395 **de** 19/06/2019

4. DATOS DEL CONTRATO (Sólo para el último informe)	
Valor inicial	
Valor total (Incluye adiciones)	
Valor cancelado o pagado	
Saldo liberado (por inicio de contrato o pago proporcional)	
Valor por cancelar	
Saldo por liberar	

5. DECLARACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		
¿LE HAN RECONOCIDO PENSION?	**SI __X_ NO ___** **Entidad que la reconoció: COLPENSIONES**	
¿PERTENECE A ALGUN REGIMEN ESPECIAL?	**SI ____** **NO___X__**	**¿CUAL?:**
¿Cotiza sobre el límite máximo de cotización? (25 SMLV)	**SI ____** **NO___X__**	

6. ESTADO ORFEO

Una vez revisado ORFEO a cargo del contratista, se identificó que SI__ NO_X_ se encuentran radicados pendientes a la fecha, para el período objeto del presente informe.
La anterior información corresponde a la verificación realizada por el responsable del manejo de la correspondencia en el área.
Para el informe final se debe anexar el Paz y Salvo correspondiente con la firma de la dependencia responsable de Orfeo.

7. ALMACEN (Solo para informe final)

Anexar Paz y Salvo Grupo Almacén e Inventarios SI__ NO__

8. OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DE 2018 DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1273 DE 2018, EL PAGO DE COTIZACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES SE EFECTÚA MES VENCIDO, DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1990 DE 2016, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE QUE CESA LA OBLIGACIÓN QUE TIENE EL CONTRATISTA CON LOS SISTEMAS DE SALUD, AREL, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR , ICBF Y SENA, CUANDO A ELLOS HALLA LUGAR. POR TANTO, EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, ASÍ COMO LOS INTERESES MORATORIOS A QUE HUBIERE LUGAR. (ARTICULO 3.2.7.4 DECRETO 1273 DE 2018. OMISIÓN DEL DEBER DE RETENCIÓN Y GIRO DE LOS APORTES).

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	FORMATO UNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: GCO-020-PD-001-r-009 **Versión : 04**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 286 DEL 2019	**PERIODO DEL INFORME** Desde 15/05/2019 Hasta 25/06/2019

9. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento

Fecha de elaboración: 25/06/2019

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron a los (25) días del mes de junio de 2019

MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ VALLEJO
Contratista

MARTHA CECILIA HERNANDEZ GALVIS
Visto Bueno del Supervisor

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	FORMATO UNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: GCO-020-PD-001-r-009 **Versión : 04**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 286 DEL 2019	**PERIODO DEL INFORME** Desde 15/02/2019 Hasta 25/06/2019

1. DATOS DEL CONTRATO			
Unidad ejecutora:	**DANE** [x] **FONDANE** []		
Contratista:	**MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ VALLEJO**		
Identificación (CC. – NIT):	41.734.672		
Objeto:	TECNOLOGIA_EDIT_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar los procesos operativos de presentación de la encuesta, asistencia en la captura de la información a las fuentes, crítica, codificación y digitación de la información de la Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica EDIT 2017 - 2018, en las empresas del sector industria manufacturera de acuerdo al directorio asignado.		
Valor del Contrato*:	**$5.689.680**		
Plazo:	**4 Meses**		
Pago Número:	**INFORME FINAL**		
Valor del pago	**$1.422.420** **Honorarios $ 1.347.420** **Transporte Urbano$ 75.000**		
Porcentaje de ejecución física	**100% (100 % EDIT)**		
N° Registro Presupuestal y fecha	**65019 de 15 de Febrero de 2019**		
Fecha aprobación garantía (Si aplica)	**N/A**		
Modificaciones:	**Prorroga del 14 de Junio 2019** **Plazo : Del 15 de Junio al 30 de Junio 2019**		
Fecha de Inicio:	**15/02/2019**	**Fecha de Terminación:**	**30/06/2019**
Dependencia:	Dirección Territorial Central		
Lugar de Ejecución:	Bogotá D.C		
Supervisor - Cargo:	**MARTHA CECILIA HERNANDEZ GALVIS** Profesional Universitario, Código 2044 -06 Extensión 1122		

*Debe incluir el valor de las adiciones, si aplica.

**Debe tener en cuenta las prórrogas, si aplica.

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligación Contractual*	**Actividades realizadas**	**Evidencia Verificable**
1 Asistir y aprobar el curso entrenamiento y dominar los conceptos impartidos en el mismo.	Asistí y aprobé el curso de entrenamiento y dominé los conceptos impartidos por el mismo.	Aprendizaje Aprendanet
2. Realizar la presentación de la investigación a la totalidad de las fuentes asignadas y darles a conocer el funcionamiento del instrumento de recolección a través de la página web del DANE.	Realice la presentación de la investigación a 94 fuentes asignadas y les di a conocer el funcionamiento del instrumento de recolección a través de la página web del DANE.	http://edit.dane.gov.co/EDITIIXGE/administracion/operativo.php
3. Comunicar la apertura del aplicativo en el formulario electrónico a cada una de las empresas asignadas según directorio.	Comuniqué la apertura de mes o año de proceso en el formulario electrónico a cada uno de los establecimientos asignados según directorio, de 94 empresas **EDIT** indicándole al responsable del reporte sobre las características del sistema de captura, instrucciones de diligenciamiento, plazos de entrega de la información y la generación de paz y salvos.	http://edit.dane.gov.co/EDITIIXGE/administracion/operativo.php

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**FORMATO UNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO: GCO-020-PD-001-r-009 **Versión : 04**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 286 DEL 2019	**PERIODO DEL INFORME** Desde 15/02/2019 Hasta 25/06/2019

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligación Contractual*	**Actividades realizadas**	**Evidencia Verificable**
4. Asistir permanente a las fuentes para el correcto diligenciamiento del formulario.	Se realizó un asesoramiento permanente a las 94 fuentes asignadas.	http://edit.dane.gov.co/EDITIIXGE/administracion/operativo.php
5. Revisar la información recibida, detectar las inconsistencias, consultar y verificar con la fuente las variaciones presentadas antes de realizar cualquier ajuste a los datos y efectuar las observaciones pertinentes.	Se realizaron las revisiones y llamadas correspondientes a 94 de las fuentes para verificar las inconsistencias y variaciones de los datos suministrados por ellos.	http://edit.dane.gov.co/EDITIIXGE/administracion/operativo.php
6.Grabar la información en los sistemas de procesamiento diseñados para tal fin de acuerdo a las instrucciones dadas en los manuales	Se grabó la información de 94 fuentes en el sistema de procesamiento diseñados para tal fin de acuerdo a las instrucciones dadas en los manuales	http://edit.dane.gov.co/EDITIIXGE/administracion/operativo.php
7.Criticar la información suministrada por las empresas según la metodología, bajo los parámetros establecidos en los manuales y en los tiempos establecidos en el cronograma de la investigación	Se realizó asesoramiento permanente a las fuentes 1052,1179,1348,1440,1654,2001,2283, 2596,2820,3022,3157,3252,3358,3485,3579, 3691,3868,4021,4199,4333,4465,4630,4784, 4981,5231,5481,12049,2555,120100,120221 120325,120437,120603,120678120786,1208 76,121002,121083,121192121251,121313,1 21378,121391,121451,121518121578,12164 6,121720,121808,121897,121970122034,12 2131,122247,841131,841212,841305841385 ,841466,841552,841609,841673,841782841 945,842051,842223,842278,842333,842397 842463,842518,842569,842626,842685,842 744,843486,843707,843934 844001,844222,844291844367,844782,8448 54,844971,845058,845301845415,845537,8 45643,845753,845895,846080 y 846190.	http://edit.dane.gov.co/EDITIIXGE/administracion/operativo.php
8. Realizar el operativo de campo requerido para hacer seguimiento a las empresas con novedad, y entregar los soportes necesarios para la asignación del código de novedad correcto.	Realice el operativo de campo requerido para hacer seguimiento a las empresas con número de orden 3022,5481,120100, 121378,121646,122247,841609,842569, 843934,844222,844971,845643, entregue los soportes necesarios para la asignación del código de novedad correcto.	http://edit.dane.gov.co/EDITIIXGE/administracion/operativo.php
9. Cumplir con los envíos de información al DANE Central en los plazos estipulados según el cronograma de la investigación, garantizando cobertura oportunidad y calidad de las fuentes asignadas	Se cumplió con los envíos de información al DANE Central en el plazo estipulado según el cronograma de la investigación entregado por las coordinadoras, garantizando cobertura oportunidad y calidad de las fuentes asignadas a un 100%	http://edit.dane.gov.co/EDITIIXGE/administracion/operativo.php
11. Informar al Asistente Técnico Operativo y/o coordinador de campo de la investigación cualquier	Informé a las coordinadoras de la investigación, inconvenientes, presentados durante el proceso operativo, tales como	Correo Zimbra: mdramirezv@dane.gov.co

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	FORMATO UNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: GCO-020-PD-001-r-009 **Versión : 04**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 286 DEL 2019	**PERIODO DEL INFORME** Desde 15/02/2019 Hasta 25/06/2019

2. EJECUCION DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligación Contractual*	**Actividades realizadas**	**Evidencia Verificable**
inconveniente presentado durante todo el proceso operativo (distribución, recolección, crítica, captura y envío de información).	fallas en el aplicativo para el envío de información.	
16. Efectuar visitas a las fuentes que sean asignadas por el coordinador de campo y/o el responsable de cada investigación, de forma periódica, garantizando un acompañamiento continuo a cada uno de las empresas asignados durante el operativo, sobre todo para aquellos que presenten resistencia al suministro de información, ameriten un seguimiento especial de acuerdo al comportamiento presentado en la información o tengan dificultades con el proceso de diligenciamiento *de* los datos solicitados.	Efectué visitas a las fuentes 3022, 5481, 121646, 841609, 842569, 843934, 844971 y 845643 garantizando acompañamiento continuo durante el operativo, ya que presentaban resistencia al suministro de información y/o tenían dificultades con el proceso de diligenciamiento *de* los datos solicitados.	Acta de visita/ en archivo físico/coordinación Edit carpeta lista de asistencia. Novedades EDIT
17. Entregar el acta de visita respectiva y la lista de asistencia correspondiente a cada visita que se realice a cualquier fuente asignada del directorio de la investigación, estos dos documentos serán insumos fundamentales para la entrega del informe mensual de actividades	Entregué el acta de visita respectiva correspondiente a las visitas que realice a las fuentes 3022, 5481, 121646, 841609, 842569, 843934, 844971 y 845643. Estos dos documentos son insumos fundamentales para la entrega del informe mensual de actividades	Acta de visita/ en archivo físico/coordinación Edit carpeta lista de asistencia. Novedades EDIT
18. Utilizar únicamente el correo institucional para comunicarse con las empresas asignadas para recolección, ningún otro correo está autorizado y se considerara una falta grave a la reserva estadística no cumplir este requerimiento.	Utilicé únicamente el correo mdramirezv@dane.gov.co para comunicarme con las empresas asignadas para recolección.	Correo Zimbra: mdramirezv@dane.gov.co
20. Apoyar las actividades de otras investigaciones económicas y realizar los cruces de información que se requieran de acuerdo a la información disponible en el módulo de consulta del aplicativo de recolección, con el fin de garantizar coherencia y calidad entre las cifras reportadas por una misma fuente a varias investigaciones	Realicé los cruces de información que se requerían de acuerdo a la información disponible en el módulo de consulta del aplicativo de recolección con la EAM, con el fin de garantizar coherencia y calidad entre las cifras reportadas por una misma fuente a varias investigaciones	http://edit.dane.gov.co/EDITIIXGE/administracion/operativo.php
21. Atender todos los requerimientos sobre las verificaciones solicitadas por el DANE central, y responder oportunamente a las solicitudes o aclaraciones de la información.	Atendí todos los requerimientos de los analistas de Dane Central John Jairo Merchán y Zulmira Mayerly Santos Pérez y respondí oportunamente a las solicitudes o aclaraciones de la información	http://edit.dane.gov.co/EDITIIXGE/administracion/operativo.php

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	FORMATO UNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: GCO-020-PD-001-r-009 **Versión : 04**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 286 DEL 2019	**PERIODO DEL INFORME** Desde 15/02/2019 Hasta 25/06/2019

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligación Contractual*	**Actividades realizadas**	**Evidencia Verificable**
22. Desarrollar correctamente cada una de las actividades establecidas en el modelo funcional de la investigación, conservando y entregando la evidencia física y electrónica de la realización de éstas actividades en especial de las fuentes que por algún motivo hayan quedado en deuda en el periodo de recolección	Desarrollé correctamente cada una de las actividades establecidas en el modelo funcional de la investigación, conservé la evidencia física y electrónica.	http://edit.dane.gov.co/EDITIIXGE/administracion/operativo.php
24. Garantizar la confidencialidad y reserva estadística de los datos entregados por las fuentes de información	Garanticé la confidencialidad y reserva estadística de los datos entregados por las fuentes de información	
25. Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran	Asistí puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requirieron para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran	Acta de visita/ en archivo físico/coordinación Edit carpeta lista de asistencia.
26. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.	Desarrollé las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.	

* **Relaciones las actividades como se describen en el contrato.**

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	
ITEM	**ENTIDAD**
SALUD	**FAMISANAR** **Planilla N°** 1021773395 **de** 19/06/2019
PENSIÓN	**PENSIONADA**
ARL	**SURA** **Planilla N°** 1021773395 **de** 19/06/2019

4. DATOS DEL CONTRATO	
Valor inicial	**$5.689.680**
Valor total (Incluye adiciones)	**$5.689.680**
Valor cancelado o pagado	**$4.205.860**
Saldo liberado (por inicio de contrato o pago proporcional)	
Valor por cancelar	**$ 1.422.420**
Saldo por liberar	**$61.400**

5. DECLARACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		
¿LE HAN RECONOCIDO PENSION?	**SI** __X_ **NO** ___ **Entidad que la reconoció:** COLPENSIONES	
¿PERTENECE A ALGUN REGIMEN ESPECIAL?	**SI** ___ **NO**___X__	**¿CUAL?:**
¿Cotiza sobre el límite máximo de cotización? (25 SMLV)	**SI** ____ **NO**___X__	

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	FORMATO UNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: GCO-020-PD-001-r-009 **Versión : 04**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 286 DEL 2019	**PERIODO DEL INFORME** Desde 15/02/2019 Hasta 25/06/2019

6. ESTADO ORFEO

Una vez revisado ORFEO a cargo del contratista, se identificó que SI__ NO_X_ se encuentran radicados pendientes a la fecha, para el período objeto del presente informe.
La anterior información corresponde a la verificación realizada por el responsable del manejo de la correspondencia en el área.
Para el informe final se debe anexar el Paz y Salvo correspondiente con la firma de la dependencia responsable de Orfeo.

7. ALMACEN (Solo para Informe final)

Anexar Paz y Salvo Grupo Almacén e Inventarios SI_X_ NO__

8. OBSERVACIONES

TENIENDO EN CUENTA QUE A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DE 2018 DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1273 DE 2018, EL PAGO DE COTIZACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES SE EFECTÚA MES VENCIDO, DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1990 DE 2016, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE QUE CESA LA OBLIGACIÓN QUE TIENE EL CONTRATISTA CON LOS SISTEMAS DE SALUD, AREL, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR , ICBF Y SENA, CUANDO A ELLOS HALLA LUGAR. POR TANTO, EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, ASÍ COMO LOS INTERESES MORATORIOS A QUE HUBIERE LUGAR. (ARTICULO 3.2.7.4 DECRETO 1273 DE 2018. OMISIÓN DEL DEBER DE RETENCIÓN Y GIRO DE LOS APORTES).

9. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento

Fecha de elaboración: 25/ 06/2019

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron a los (25) días del mes de junio de 2019

MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ VALLEJO
Contratista

Visto Bueno del Supervisor
Nombre: **MARTHA CECILIA HERNANDEZ GALVIS**

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2019-06-19, 03:39:50 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1021773395

Periodo Cotización: mayo de 2019 **Periodo Servicio:** mayo de 2019 **Referencia pago (PIN):** 8805620150

PAGADO 19/06/2019

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA DEL PILAR RAMIREZ VALLEJO		
Documento	CC41734672	**Dirección**	CRR 71D # 12C - 60 TRR 6 APTO 503
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6418112
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRO	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 41734672	MARIA DEL PILAR RAMIREZ VALLEJO	59	02	X																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 828,116	$ 103,600	1.044	$ 828,116	$ 8,700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 112,300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 828,116	$ 828,116	$ 0	$ 0	$ 103,600	$ 8,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 112,300	$ 0	$ 112,300

OK

Elena Moreno Acosta.

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 162135
RADICADO No. 2018_5980635 19 JUN 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

VEJEZ- REPOSICION

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que a través del **Acto Administrativo SUB 294875 del 22 de diciembre del 2017** COLPENSIONES reconoció una pensión de vejez a favor de la afiliada **RAMIREZ VALLEJO MARIA DEL PILAR,** identificado(a) con CC No. 41,734,672 de conformidad con el Decreto 758 de 1990, acreditando un total de 1786 semanas cotizadas, con un IBL de $3,626,873 al cual se aplicó una tasa de reemplazo del 90%, dejando como valor de la mesada la suma de $3.264.186 siendo efectiva a partir del 01 de enero del 2018.

Que mediante **Resolución No SUB 130081 del 17 de Mayo de 2018**, esta entidad, reliquido una pensión de vejez al señor (a) **RAMIREZ VALLEJO MARIA DEL PILAR,** identificado (a) con CC No. 41,734,672, en cuantía inicial de $3,412,382.00, efectiva a partir del 01 de enero de 2018, con un ingreso base de liquidación de $3,642,556.00, a la cual se le aplico una tasa de reemplazo del 90.00% y un total de 1,789 semanas cotizadas durante su vida laboral.

Que la anterior **Resolución No SUB 130081 del 17 de Mayo de 2018** se notificó el 18 de Mayo de 2018, y el Señor (a) RAMIREZ VALLEJO MARIA DEL PILAR encontrándose en el término otorgado, en escrito presentado el 24 de Mayo de 2018, radicado bajo el número 2018_5980635, interpuso recurso de reposición previas las formalidades legales señaladas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Manifestando su inconformidad de la siguiente manera: *"(...)Cabe aclarar, que la resolución SUB 130081 señala que el nuevo valor de la mesada será cancelado a partir del mes de junio y que el pago se hará efectivo en Julio de 2018, así las cosas, el retroactivo corresponde a la diferencia entre las mesadas descontando lo correspondiente a salud y de los meses ya cancelados enero, febrero, marzo, abril y el mes de mayo que me será cancelando en el próximo mes de junio , en total son 5 meses de retroactivo(...)".*

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Para resolver, se considera:

SUB 162135
19 JUN 2018

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD
MAYORGA DE TORRES GLORIA A	19780613	19780919	TIEMPO SERVICIO
SALVAT EDITORES S A	19820208	19820414	TIEMPO SERVICIO
CAIP LAS MARIPOSAS U F COL	19820503	19840331	TIEMPO SERVICIO
CAIP LAS MARIPOSAS U F COL	19840401	19850131	TIEMPO SERVICIO
CAIP LAS MARIPOSAS U F COL	19850201	19860131	TIEMPO SERVICIO
CAIP LAS MARIPOSAS U F COL	19860201	19870228	TIEMPO SERVICIO
CAIP LAS MARIPOSAS U F COL	19870301	19880131	TIEMPO SERVICIO
CAIP LAS MARIPOSAS U F COL	19880201	19890131	TIEMPO SERVICIO
CAIP LAS MARIPOSAS U F COL	19890201	19891231	TIEMPO SERVICIO
CAIP LAS MARIPOSAS U F COL	19900101	19900228	TIEMPO SERVICIO
CAIP LAS MARIPOSAS U F COL	19900301	19900814	TIEMPO SERVICIO
CORPORAC ESTUDIOS SUP U I C	19900627	19910131	TIEMPO SERVICIO
CORPORAC ESTUDIOS SUP U I C	19910201	19920131	TIEMPO SERVICIO
CORPORAC ESTUDIOS SUP U I C	19920201	19920608	TIEMPO SERVICIO
FUND UNIVERSIDAD CENTRAL	19930628	19940430	TIEMPO SERVICIO
FUND UNIVERSIDAD CENTRAL	19940501	19940831	TIEMPO SERVICIO
FUND UNIVERSIDAD CENTRAL	19940901	19941001	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19950101	19950112	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19950201	19950630	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19950701	19950718	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19950801	19951231	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19960101	19960229	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19960601	19960630	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19960701	19961231	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19970401	19970930	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19971001	19971231	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19980301	19980430	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19980601	19981130	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19990301	19990430	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19990701	19990731	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19990801	19990829	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO
DIAN	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20000201	20000531	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20000701	20000930	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20001001	20001231	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20010301	20010930	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20011001	20011231	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20020201	20020430	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20020501	20021231	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20030301	20031231	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO

SUB 162135
19 JUN 2018

DIAN	20040201	20040430	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20040901	20041130	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20050401	20051231	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20061001	20061130	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20070301	20070430	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20070601	20070831	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20080301	20080430	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20080601	20080731	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20090501	20090630	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20100701	20101031	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20110201	20110430	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20110701	20111231	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO

SUB 162135
19 JUN 2018

DIAN	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20120501	20120831	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20130101	20130129	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20130301	20131130	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20140601	20141231	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20150301	20150430	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20150501	20150731	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20150901	20151231	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20160201	20161231	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20170501	20170531	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20170601	20170831	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20171001	20171130	TIEMPO SERVICIO
DIAN	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 12,534 días laborados, correspondientes a 1,790 semanas.

Que nació el 08 de Diciembre de 1958 y actualmente cuenta con 59 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 758 del 11 de abril de 1990, "*Tendrán derecho a la pensión de vejez las personas que reúnan los siguientes requisitos: a) Sesenta (60) o más años de edad si se es varón o cincuenta y cinco (55) o más años de edad, si se es mujer y, b) Un mínimo de quinientas (500) semanas de cotización pagadas durante los últimos veinte (20) años anteriores al cumplimiento de las edades mínimas, o haber acreditado un número de un mil (1.000) semanas de cotización, sufragadas en cualquier tiempo*".

Que la norma precitada en el párrafo inmediatamente anterior se aplica por remisión del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 que textualmente establece: "*La edad para acceder a la pensión de vejez, el tiempo de servicio o el número de semanas cotizadas, y el monto de la pensión de vejez de las personas que al momento de entrar en vigencia el sistema tengan treinta y cinco (35) o más años de edad si son mujeres o cuarenta (40) o más años de edad si son hombres, o quince (15) o más años de servicios cotizados, será la establecida en el régimen anterior al cual se encuentren afiliados. Las demás condiciones y*

requisitos aplicables a estas personas para acceder a la pensión de vejez, se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley 100 de 1993."

El ingreso base para liquidar la pensión de vejez de las personas referidas en el inciso anterior que les faltare menos de diez (10) años para adquirir el derecho, será el promedio de lo devengado en el tiempo que les hiciere falta para ello, o el cotizado durante todo el tiempo si este fuere superior, actualizado anualmente con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor, según certificación que expida el DANE".

Que igualmente de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 transitorio del Acto Legislativo 01 del 22 de julio de 2005, el régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 finaliza el 31 de julio de 2010 y podrá extenderse hasta el año 2014 en los siguientes términos:

"el régimen de transición establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas que desarrollen dicho régimen, no podrá extenderse más allá del 31 de julio de 2010; excepto para los trabajadores que estando en dicho régimen, además, tengan cotizadas al menos 750 semanas o su equivalente en tiempo de servicios a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo (25 de julio de 2005), *a los cuales se les mantendrá dicho régimen hasta el año 2014".*

Que la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, mediante Circular 01 de 2012, establecieron que para el cálculo del ingreso base de liquidación de las personas beneficiarias del régimen de transición del articulo 36 de la Ley 100 de 1993, se aplicarán las siguientes reglas:

El ingreso base para liquidar la pensión de vejez de las personas que les faltare menos de diez (10) años para adquirir el derecho a la pensión, será el promedio de lo devengado o cotizado entre el tiempo que le hiciere falta desde la entrada en vigencia del Sistema General del Pensiones y la fecha de adquisición del derecho a la pensión, o el de todo el tiempo si este fuere superior.

Para los que les faltare más de 10 años, el ingreso base de liquidación será calculado de conformidad con lo establecido en el articulo 21 de la ley 100 de 1993; es decir, el promedio de lo devengado o cotizado durante los últimos 10 años o el de toda la vida laboral si tuviera 1250 o más semanas, actualizado anualmente con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC), según certificación que expida el DANE.

Que para efectos de establecer el monto de liquidación de la presente prestación, se tendrá en cuenta el articulo 20 del Decreto 758 de 1990, el cual establece: *"las pensiones por vejez se integrarán así: a) Con una cuantía básica igual al cuarenta y cinco por ciento (45%) del salario mensual de base y, b) Con aumentos equivalentes al tres por ciento (3%) del mismo salario mensual de base por cada cincuenta (50) semanas de cotización que el asegurado tuviere acreditadas con posterioridad a las primeras quinientas (500) semanas de cotización. El valor total de la pensión no podrá superar el 90% del salario*

mensual de base ni ser inferior al salario mínimo legal mensual ni superior a quince veces este mismo salario".

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la Circular Interna 01 de 2012, suscrita por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente / Régimen Subsidiado	Al cumplimiento de la edad como último requisito, previo retiro del sistema como dependiente y/o última cotización como independiente.
Dependiente	Al día siguiente de la fecha de retiro del Sistema General de Pensiones previo cumplimiento de la edad.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última cotización previo cumplimiento de la edad.
Dependiente	A fecha de inclusión en nómina cuando no hay retiro del sistema de pensiones
Dependiente con varios empleadores	A fecha de inclusión en nómina cuando los empleadores en un término no superior a cuatro (4) años contados desde el último de los requisitos o la última cotización, omitan reportar la novedad de retiro del sistema de pensiones.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 3,645,580 x 90.00 = $3,281,022

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
20 a?os de servicio al Estado y 55 a?os de edad (Transicion frente a ley 33)- Legal Decreto 2527 (Tr	8 de diciembre de 2013	1 de enero de 2018	3,645,580.00	2,123,036.00	1	75.00	2,846,013.00	NO
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	8 de diciembre de 2013	1 de enero de 2018	3,645,580.00	2,123,036.00	1	78.17	2,966,305.00	NO
PENSIÓN DE VEJEZ - Decreto 758 de 1990 - REGIMEN DE TRANSICION - MUJER	8 de diciembre de 2013	1 de enero de 2018	3,645,580.00	2,123,036.00	1	90.00	3,415,216.00	SI

SUB 162135
19 JUN 2018

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	12534	$3,281,022.00

Que son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la **Resolución No SUB 130081 del 17 de Mayo de 2018**, que reliquido una pensión de vejez a favor al (a) señor(a) RAMIREZ VALLEJO MARIA DEL PILAR, ya identificado(a), de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reliquidar la pensión de VEJEZ de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución a favor del (a) señor(a) **RAMIREZ VALLEJO MARIA DEL PILAR**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de enero de 2018

2018 3,415,216.00

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	17,004.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Ajustes en Salud	
Descuentos en Salud	2,400.00
Valor a Pagar	14,604.00

ARTÍCULO TERCERO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201807 que se paga en el periodo 201808 en la misma entidad bancaria donde se venía efectuando el pago.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	12534	$3,281,022.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (los) solicitante(s) y/o apoderado(s) haciéndole(s) saber que con la presente resolución queda agotada la vía gubernativa.

4099.825,92.

SUB 162135
19 JUN 2018

Dada en Bogotá, D.C.

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MORENO CHAVARRIA
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION X (A)
COLPENSIONES

GEIDY BIVIANA HERNANDEZ HERNANDEZ

GUSTAVO ADOLFO QUIROGA ZAFRA
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-18-513,2

RELACIÓN TRANSPORTE DIARIO		
TERRITORIAL: BOGOTA	FUNCIONARIO O CONTRATISTA: **María del Pilar Ramírez Vallejo**	No. de CONTRATO: **286**

NOMBRE DEL PROYECTO/INVESTIGACIÓN
ENCUESTA MENSUAL MANUFACTURERA

FECHA	RUTA/ZONA GEOGRAFICA TRABAJADA	TIPO DE VEHICULO	VALOR
30/05/2019	Calle 18 S No. 24D-12 zona Restrepo	TRANSPORTE PÚBLICO	13000
30/05/2019	Calle 69 No. 72-50 zona Chapinero	TRANSPORTE PÚBLICO	13000
30/05/2019	Calle 77 No. 68G-29 zona Engativa	TRANSPORTE PÚBLICO	13000
30/05/2019	Ciudad Alsacia San Benito Cundinamarca	TRANSPORTE PÚBLICO	13000
04/06/2019	CL 17 B # 55 -34 zona Puente Aranda	TRANSPORTE PÚBLICO	12000
07/06/2019	KR 92 # 68-36 Florida zona Engativa	TRANSPORTE PÚBLICO	11000
		TOTAL	**75000**

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL FUNCIONARIO/A O CONTRATISTA

FIRMA DEL ENCARGADO/A DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**PAZ Y SALVO DE INVENTARIOS PARA CONTRATISTAS**	CODIGO: GRF-030-PD-001-r-002 VERSION: 06

LUGAR **Bogotá D.C** FECHA D 25 M 06 A 2019

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS CONTRATISTA		**IDENTIFICACION**
MARÍA DEL PILAR	**RAMÍREZ VALLEJO**	C.C. 41734672

CONTRATO No. 286 PRORROGA

FECHA INICIO D 15 M 02 A 2019 FECHA TERMINACION D 25 M 06 A 2019

AREA O GRUPO DE TRABAJO

	Marcar con X	**SUPERVISOR**	
		NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	FIRMA Y No. DE CEDULA
Vo Bo Supervisor	X	**MARTHA CECILIA HERNANDEZ GALVIS**	39748643

NO TIENE INVENTARIO A CARGO	**Marcar con una X**	X

OBSERVACIONES :

EL COORDINADOR DE ALMACEN E INVENTARIOS CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO DE BIENES A SU CARGO.

FIRMA

COORDINADOR GRUPO DE ALMACÉN E INVENTARIOS

O ENCARGADO DE ALMACÉN EN LAS TERRITORIALES